



ORD. N° 2065

ANT.: ORD. N° 3664, de fecha 06 de julio del año 2021

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Temuco, correspondiente al primer semestre de 2021.

SANTIAGO, 30 SEP 2021

**A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.**

**DE: ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.**

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada por el nivel regional respecto de las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Temuco correspondiente al primer semestre del año 2021.

Agregar a lo anterior, que se cuenta Resolución Exenta N°2359 del 19 de agosto de 2021 donde se aprueba un Plan de reincorporación gradual al trabajo presencial de funcionarios/as y servidores públicos del Servicio Nacional de Menores, en el contexto de la pandemia por COVID SARS CoV2-COVID19 y que deja sin efecto la Resolución exenta N°2688 de 23 de octubre de 2020. A partir de ello, la situación de dotación de funcionarios a lo largo del país se ha visto modificada orientada al retorno a la presencialidad.



**ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**


IAR / GBT / FCB / IFM / RCM

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE LA ARAUCANIA PRIMER SEMESTRE 2021

CENTRO SEMI CERRADO DE TEMUCO

FACTOR I: FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

No hay observaciones efectuadas por la Comisión.

FACTOR II: FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

No hay observaciones efectuadas por la Comisión.

FACTOR III: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Observación relativa a:

1. *"Requiere mantención de techumbre".*

Respuesta:

Se realizó cambio de planchas de zinc y sellado de juntas y canaletas en el sector de la central de alimentación que había sufrido filtraciones importantes con las lluvias de Abril y Mayo, con lo que se superó el problema.

Además, la unidad de infraestructura de nuestro servicio realizó visita y elaboró proyecto de emergencia que permita la superación definitiva de los problemas de filtración de aguas lluvias derivada de la cubierta de la central de alimentación. Se encuentra dicha iniciativa en evaluación financiera.

FACTOR IV: FACTOR SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. *"Se deben generar actividades de capacitación internas, por ejemplo, sobre uso y manejo de los implementos de y equipos de emergencia".*

Respuesta:

1.- Durante el mes de Junio, el CSC Temuco desarrolló las siguientes capacitaciones vinculadas al Plan de Emergencia y Seguridad:

- a) Res Ex N° 90, "Capacitación Uso Equipo Desfibrilador y Reanimación", desarrollado por Bomberos de Temuco el día 17 de Junio y dirigido a 38 funcionarios/as del Centro.
- b) Res Ex N° 97, "Capacitación Teórica y virtual sobre Uso de Extintores", desarrollado por Bomberos de Temuco el día 24 de Junio y dirigido a 34 funcionarios/as del Centro.
- c) Adicionalmente se realizó simulacro de Amago con apoyo externo de voluntarios de la 5° Compañía de Bomberos de Temuco, el día 24 de Junio de 2021.

FACTOR V: FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

"Respecto de denuncia contra educadora del CSC consignada en FUSC, se recomienda seguimiento respecto de las medidas adoptadas de resguardo y medidas adoptadas en favor de la víctima según la Circular N°6, según corresponda".

Respuesta:

- 1.- La dirección Regional de La Araucanía inició proceso de Sumario administrativo.
- 2.- Desde el CSC Temuco, específicamente desde la Intervención Clínica, se orientó el manejo de la crisis, que se observó secundario a la develación por parte de la adolescente MACB.
- 3.- La dirección del centro, generó los procedimientos de denuncia a Ministerio Público tal como lo instruye la Circular N° 06 del servicio, que orienta el accionar frente a situaciones de vulneraciones y maltrato

FACTOR VI: SALUD

Observación relativa a:

- 1.- *"Necesidad de mantener confirmación diagnóstica desde equipos PAI, de acuerdo a posibilidades de entrega de información según Ley de Derechos del paciente".*
- 2.- *"Promover evaluación de la condición de salud de las y los jóvenes que ingresan al centro".*

Respuesta:

1. El Centro de Temuco, sostuvo reunión con Equipo Pai Newenche Medio Libre en donde se concordaron objetivos de trabajo en conjunto y reuniones bimensuales para seguimiento, monitoreo e información de confirmaciones Diagnósticas
2. El CSC Temuco, deriva Oficio N° 41 del 13 de Enero de 2021 a la Dirección de Consultorio "Miraflores", con el objeto de avanzar en la suscripción de un compromiso formal con el establecimiento con dicho centro de salud para la evaluación inicial de los adolescentes, a la fecha no se ha obtenido respuesta.
3. Respecto a la indicación de contar con profesional o técnico del área salud para monitoreo exclusivo, el CSC mantendrá la atención con el Consultorio Miraflores de manera preferente y con consultorios de comuna de residencia de jóvenes, quienes dan atención oportuna.
4. Finalmente destacar que el Centro aplica una Ficha de Salud de auto reporte al ingreso de los adolescentes que incorpora en los expedientes, ello, en concordancia a las instrucción de su Dirección Regional SENAME (Memorandum N°355 del 03 de Mayo de 2016).

FACTOR VII: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTES

Observación relativa a:

No se evidencian estrategias innovadoras para motivar la participación de los jóvenes.

Respuesta:

1. Cabe consignar que prácticamente todos los jóvenes están flexibilizados por las condiciones y facultades especiales derivadas de la situación de emergencia nacional (Res Ex 217; Dto. 104, Acta N° 53 de Corte Suprema y otros ya mencionados), más las posibilidades que entrega el art. 121 del DS 1378 Reglamento de la Ley 20084.
2. Se potencia el trabajo en terreno para apoyo escolar desde fase 1 Plan Paso a Paso con todas las medidas biosanitarias implementándose un kit C19 en el vehículo institucional.
3. El centro ejecuta visitas semanales a los domicilios de los jóvenes a fin de apoyar el proceso escolar, reforzando contenidos y hábitos de estudio, con lo que se espera motivar y promover el logro de los objetivos educacionales en sus respectivos cursos.
4. En fase 2 y 3 los jóvenes también asisten al Centro para recibir atención personalizada de orientación educacional y reforzamiento escolar.

FACTOR IX: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

"Resolver en la mesa de gestión de convenio sobre tratamiento de jóvenes, que información puede compartirse entre el Programa PAI y el centro, respeto a tratamiento y diagnóstico".

Respuesta:

1. Centro participará de mesa de convenio SENDA-SENAME de acuerdo con calendario acordado por ambas instituciones, en esta instancia de participación se incorporarán Jefatura Técnica, Profesional de Intervención Clínica, Profesional Responsable de caso y Profesionales de trato directo.
2. Es importante señalar que desde Equipo PAI se ejecuta convocatoria a Programas del medio libre.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No se consideran

III. AVANCES:

En Informe de Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros, se señala que: *"... se han seguido procurando las facilidades para que los jóvenes se puedan comunicar con sus familiares, existiendo un computador en cada sección. En todo caso, manifestó el Director que, pese a la pandemia, el hecho de que la mayoría de los jóvenes bajo la responsabilidad del Centro se encuentre en sus grupos de referencia ha incrementado la comunicación de estos con aquellos, lo que se evalúa positivamente."*

Como avances del periodo se pueden señalar que:

1. En Enero de 2021 se implementa la Política para el abordaje de la Diversidad Sexual y de Género en Niños, Niñas y adolescentes atendidos por SENAME, material ya trabajado con todos/as los/as funcionarios/as en dos reuniones virtuales el 17 de Marzo (Res Ex N° 26) y el 22 de Junio (Res Ex N° 96). Total 43 funcionarios.
2. Centro inicia participación en Mesa de gestión de Convenio N°2, entre SENDA, SALUD, GENDARMERÍA DE CHILE y SENAME.
3. Para atender a la Observación de que no se cuenta con áreas verdes, el equipo del CSC Temuco, diseñó mediante Talleres el Taller de Jardinería que permitirá incorporar plantas en los espacios del centro.
4. Se adquirieron Libros que permitirá contar con una pequeña Biblioteca a fin de que los adolescentes accedan a Literatura Juvenil.
5. El centro ha desarrollado tres capacitaciones a funcionarios/as relacionadas con el Protocolo de Riesgo Suicida los días 10 de Marzo (Res Ex N° 15), el 26 de Mayo (Res Ex N° 21) y el 25 de Junio (Res Ex N° 23).